



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 20 de Julio de 1973.

415/73

Expte. Nº 1.289/73

VISTO:

La Resolución Nº 17/73 dictada por dictada por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en el sentido de dejar establecida la opción para habilitar los días no laborables para el dictado de clases teóricas y prácticas, según lo solicitan los señores Profesores del Departamento/ aludido o lo disponga el Delegado Interventor del mismo; teniendo en cuenta/ que el alumnado del citado Departamento está de acuerdo con lo propuesto, // conforme consta a esta Intervención y en uso de las atribuciones conferidas/ por el Decreto Nº 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de /// 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar la Resolución Nº 17/73 dictada por el Departamento de/ Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTICULO 2º.- Siga a la dependencia recurrente para su toma de razón y demás efectos.


Cont. Pub. Noc. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR